



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, a 1 de enero de 2011.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que tenga por conveniente.

En Villamayor de los Montes, a 18 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez